

notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Megias.—40.999.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ampliación de la subestación de 220 kV denominada «Siero», sita en término municipal de Siero, Principado de Asturias.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto «Ampliación de la subestación de 220 kV denominada «Siero». Nueva posición de transformador TR2», características de la ampliación de la estación Siero.

Expediente: 205/03.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de la subestación de Siero consistente en el montaje de una nueva posición de trafo 220/20 kV denominado TR2, que corresponde a la posición 8 del Parque.

Emplazamiento: Subestación de Siero. Km 1 de la desviación de Tiñana, desde el Km 202 de la carretera N-634 de Santander a Oviedo. Término municipal de Siero (Asturias).

Presupuesto: 639.000 Euros.

Finalidad: El nuevo trafo será propiedad de «Hidroeléctrica del Cantábrico» y tiene por objeto la mejora del servicio eléctrico en la zona así como poder atender a los nuevos suministros que están teniendo lugar y, sobre todo, de cara al nuevo polígono industrial que el Ayuntamiento de Siero tiene proyectado para Bobes.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la plaza de España, 3, entreplanta, Oviedo, y presentar por triplicado y dirigidas a la citada dependencia las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 20 de agosto de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.—40.958.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución recaída en el expediente sancionador S/24/0113/02.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0113/02. Sancionado: Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. Código de identificación fiscal: A-28037224. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 30/06/2003. Artículo Ley Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0113/02. Sancionado: FCC Construcción, S. A. Código de identificación fiscal: A-28854727. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 30/06/2003. Artículo Ley Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0113/02. Sancionado: A.C.S., Proyectos, Obras y Construcciones, S. A. Código de identificación fiscal: A-15139314. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 30/06/2003. Artículo Ley Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—41.010.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado al núcleo de Boí, en el municipio de La Vall de Boí (exp. 25-00021612-2003).**

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano, SA.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado al núcleo de Boí, en el municipio de La Vall de Boí (Alta Ribagorça).

Usuarios previstos: 108.

Presupuesto: 100.466,46 euros.

Características principales de la instalación Estación de GLP.

Número de Depósitos: 2.  
Capacidad unitaria: 22,09 m3.  
Capacidad total: 44,18 m3.  
Disposición: enterrado.  
Vaporización: natural.  
Red de distribución.  
Material: polietileno de media densidad SDR 11.  
Diámetros: 63,40 mm.  
Presión de servicio: 1,7 bar.  
Longitud total: 1.467 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (av. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 4 de agosto de 2003.—Frederic Gené Ripoll, Subdirector General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida.—40.896.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 2 de septiembre de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Ancheamiento y Acondicionamiento del acceso oeste a O Grove, Tramo: San Vicente do Mar-La Lanzada, Clave: N/PO/95.6, Término municipal de O Grove».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 27 de noviembre de 2002, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Ancheamiento y Acondicionamiento del acceso oeste a O Grove, Tramo: San Vicente do Mar-La Lanzada, Clave: N/PO/95.6, Término Municipal de O Grove», por el Director General de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda.

Con fecha 4 de junio de 2003 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionadas obras por Decreto 279/2003, publicado en el D.O.G. n.º 115, de fecha 16 de junio de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de

la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa de la Cultura del Ayuntamiento de O Grove.

Día: 6 de Octubre de 2003.

Horario: 09:30 a 13:30 horas.

De: La finca n.º 001 a la finca n.º 055.

Día: 7 de Octubre de 2003.

Horario: 09:30 a 13:30 horas.

De: La finca 056 a la finca n.º 110.

Día: 8 de Octubre de 2003.

Horario: 09:30 a 13:30 horas.

De: La finca 111 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el ayuntamiento de O Grove y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de septiembre de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fausto Nuñez Vilar.—41.081.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, sobre concurso público de derechos mineros.*

Por Resolución de 27 de mayo último de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Prin-

cipado de Asturias se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros cuya relación figura publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, n.º 110, del 14 de mayo de 2003.

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno, se dispone para consulta en la Dirección General de Industria y Minería de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el art. 72 del R.D. 2.857/78, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C.P.03/2002).

Para la obtención de mayor información, se pueden dirigir a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, Sección de Ordenación Minera, c/ La Lila, n.º 6-Entlo. (33002) Oviedo, Tfno. 985106453, Telefax 985106459.

Oviedo, 28 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—40.900.